RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 341-2024-MDSL-AL

San Luis, 30 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS:

El Informe N° 000226-2024-MDSL-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 001088-2024-MDSL-GAF/SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 000418-2024-MDSL-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 001580-2024-MDSL-GM de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en el literal a) del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a determinadas acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre ellas, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el literal c) del artículo 71° del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de San Luis, establece: Son facultades exclusivas de la Municipalidad Distrital de San Luis; desplazar a un servidor a cualquier otra unidad de organización por necesidad de servicio teniendo en cuenta su nivel alcanzado, buscando como objetivo el mejor desarrollo y la eficiente aplicación del potencial humano (literal c);

Que, en el Informe Técnico N° 745-2023-SERVIR-GPGSC, de fecha 13 de junio de 2023, se absuelve una consulta, sobre la designación temporal del puesto y de funciones en el régimen del contrato administrativo de servicios, señalándose lo siguiente:

2.41 "(...)

a) Encargo de puesto: Cuando el puesto o cargo de funcionario y directivo públicos de libre designación y remoción se encuentra vacante debido a que el servidor está ausente permanentemente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto, siendo que dicho cargo se encuentra con plaza presupuestada vacante.

SAN LUIS

b) Encargo de funciones: Cuando el puesto o cargo de funcionario y directivo públicos de libre designación y remoción no se encuentra vacante debido a que el titular se encuentra ausente temporalmente (vacaciones, licencia, destaque, comisión de servicios u otro motivo justificado normativamente), ante lo cual se requiere encomendar el desempeño de las funciones en adición de funciones."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDSL/A de fecha 03 de enero de 2023, se designó, con efectividad a partir del primero de enero de 2023, al señor Edgar Torre Sierra en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2024-MDSL/A de fecha 08 de enero de 2024, se designó, al señor José Carlos Girón Chauca en el cargo de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Informe N° 000226-2024-MDSL-GDU de fecha 26 de diciembre de 2024 el señor Edgar Torre Sierra en su condición de Gerente de Desarrollo Urbano solicita hacer uso de sus vacaciones del 30 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025;

Que, mediante Informe N° 001088-2024-MDSL-GAF/SGRH de fecha 27 de diciembre de 2024 la Subgerencia de Recursos Humanos opina que se debe considerar la encargatura del funcionario quien reemplace en el periodo de vacaciones del 30 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025 del señor Edgar Torre Sierra, quien ocupa el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, mediante Informe N° 000418-2024-MDSL-GAF de fecha 30 de diciembre de 2024 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal la autorización para que el señor Edgar Torre Sierra, Gerente de Desarrollo Urbano, haga uso de sus vacaciones del 30 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025;

Que, mediante Memorando N° 001580-2024-MDS-GM de fecha 30 de diciembre de 2024 la Gerencia Municipal remite los actuados a la Secretaria General con la finalidad de que se emita el acto resolutivo, debiéndose designar la encargatura de funciones al señor José Carlos Girón Chauca, para que en adición a sus funciones de Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano se encargue de Gerencia de Desarrollo Urbano del 30 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, temporalmente las funciones del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, por suplencia, al señor **JOSÉ CARLOS GIRÓN CHAUCA**, en adición a sus funciones como Subgerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano, a partir del 30 de diciembre de 2024 al 10 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
MARÍA TERESA CANEVARO BOCANEGRA
SECRETARIA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE